

ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo recibió de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia. Y en el año 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BÚFALO, los cuales, para su óptimo funcionamiento se deben someter a mantenimientos preventivos y correctivos, así mismo se deberá garantizar el servicio a todo costo y mano de obra de dichos vehículos adscritos a la USPDL que se encuentran operando en la recolección de residuos sólidos para el bienestar de la salubridad de los habitantes del municipio de Leticia.

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con los servicios antes descritos, por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor (incluye rectificadora de partes del motor); Reparación de Suspensión; Reparación de frenos; Reparación de Cajas Manuales y Automáticas; Reparación de Transmisión y Dirección; Aire acondicionado; Sistema eléctrico y electrónico; Sistema de refrigeración; Tapicería y vidrios; Electricidad, arranques, alternadores, baterías; Latonería y pintura.

Así las cosas, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos, debe brindar de manera oportuna y eficiente el servicio público de aseo en el área urbana y rural del municipio de Leticia. Por tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, estas deben cumplir y/o garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado estipulados de la siguiente forma "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución....*"

Finalmente, al garantizar el buen estado de los vehículos compactadores que cumplen uno de los fines del estado servir a la comunidad y evitar una calamidad pública por la no recolección de residuos sólidos, es imperioso contratar una persona idónea que cuente con la experiencia, las herramientas y los equipos necesarios para el mantenimiento y buen uso de los mismos.

Sin otro particular

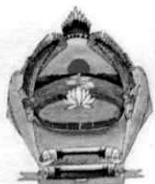
CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Abogada Especialista de la USPDL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 05 de enero de 2023

Señor
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1. OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos Recolectores tipo compactador de Residuos Sólidos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, el servicio incluye mano de obra y suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar con sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO
1	ALTERNADOR ORIGINAL
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U
1	APAGADOR DEL MOTOR
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE
1	BALINERA CARDAN COMPLETA





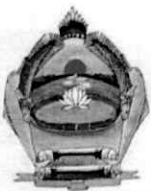
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	BALINERA VOLANTE
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA
1	BANDAS DELANTERAS JUEGO
1	BANDAS TRASERAS JUEGO
1	BASES DE COCUYOS
1	BATERIA 31H 1000A.
1	BENDIX DE ARRANQUE
1	BIELA DE DIRECCION
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	BOMBA DE FRENOS
1	BOMBA DE INYECCION
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
1	BOMBA TRASFERENCIA
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO
1	BOMBIN
1	BORNES BATERIA C/U
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u
1	BRAZO PIGMAN
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U
1	CARDAN PRINCIPAL
1	COCUYO DE DIRECCIONAL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO
1	CONTROL DE LUCES
1	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES
1	CRUCETA CARDAN C/U
1	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U
1	CUPLIN CARDAN
1	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO
1	ELEVADOR DE CORRIENTE
1	ELEVADORES DE CUATRO PINES
1	ELEVADORES DE TRES PINES
1	EMPAQUE CULATA
1	EMPAQUE DE CARTER
1	EMPAQUE MULTIPLES C/U
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO
1	ENFRIADOR DE ACEITE
1	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPEJO RETROVISOR
1	ESPEJOS LATERALES C/U
1	FAN CLOSH VENTILADOR
1	FAROLA DELANTERA C/U
1	FLEXIBLE EXOSTO
1	FLOTADOR COMBUSTIBLE
1	FRENO DE AHOGO
1	FUSIBLES 20A
1	FUSIBLES 100A
1	GRAPAS CARROCERIA C/U
1	GRAPAS DE MUELLE C/U
1	GRASA LITIO CUARTO
1	GRASERA C/U
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX





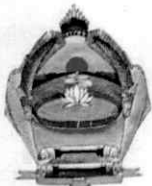
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE
1	INYECTORES C/U
1	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS
1	CORRREA UNICA DE ACCESORIOS
1	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
1	JUEGO DE PITOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS
1	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR
1	JUEGO DE SPLINDERS
1	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS
1	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS
1	KIT DE EMBRAGUE
1	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
1	LIQUIDO DE FRENOS ¼
1	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
1	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
1	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL
1	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS
1	PEGANTE PARA VIDRIOS
1	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS
1	PERA DE ACEITE
1	PERA DE FRENOS
1	PERA DE REVERSO
1	PERA DE TEMPERATURA
1	PLUMILLAS C/U
1	PORTA ESCOBILLAS
1	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U
1	RADIADOR
1	RECARGA DE BATERIA





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	REFRIGERANTE RADIADOR GALON
1	REGULADOR ALTERNADOR
1	RELEVO DE ARRANQUE
1	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO
1	RELEVO FRENO DE AHOGO
1	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
1	RETEN SPEED
1	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES
1	RETENEDOR DELANTERO CIGÜENAL MOTOR
1	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U
1	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U
1	REVISION LUCES Y BOMBILLOS
1	RODAJAS FRENOS C/U
1	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO
1	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO
1	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO
1	RODAMIENTO TRASERO INTERNO
1	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE
1	SENSOR VELOCIMETRO
1	SOPORTE CABINA
1	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U
1	SOPORTE EXOSTO
1	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE
1	SOQUES PARA BOMBILLO
1	STOP TRASERO C/U
1	STOP SUPERIOR LED C/U
1	TAPA RADIADOR
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	TERMINALES DE DIRECCION
1	TOPES DE CABINA
1	TORNILLO CENTRAL
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX
1	TUERCAS RUEDAS C/U
1	TURBO ALIMENTADOR
1	VARIILLA CORTA DIRECCION
1	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION
1	VENTILADOR MOTOR
1	VIDRIO CABINA TRASERO
1	VIDRIO PANARAMICO
1	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U
1	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO, LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	CALIBRACION DE VALVULAS
1	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO
1	UREA (05) GALONES
1	CAMBIO ACEITE MOTOR
1	CAMBIO VALVULINA CAJA Y TRANSMISION
1	COMPENSADOR AIRE ACONDICIONADO
1	DIAFRAGMA FRENOS
1	ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION, SPLINDERES Y RODAMIENTOS
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET
1	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO
1	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO
1	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS
1	LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC
1	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U
1	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL
1	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO
1	MANGUERA LARGA DEL HIADRULICO
1	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES C/U

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA-CAPACIDAD TÉCNICA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Capacidad Técnica: disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados, con la finalidad de cumplir con los respectivos mantenimientos a que haya lugar para los vehículos compactadores, objeto del proceso contractual de la referencia.

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes
72154302	Servicios, instalación y Mantenimiento de motores
76122405	Tarifa de mano de obra

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

6. GARANTÍAS:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

Calidad del Servicio		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Luis Alfredo Guerrero Meléndez – Abogado contratista de la USPDL



Leticia, 05 de enero de 2023

Señor
FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

- 1. OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.**
- 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos Recolectores tipo compactador de Residuos Sólidos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, el servicio incluye mano de obra y suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar con sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO
1	ALTERNADOR ORIGINAL
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U
1	APAGADOR DEL MOTOR
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE
1	BALINERA CARDAN COMPLETA



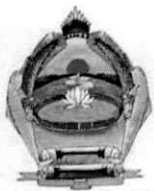
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	BALINERA VOLANTE
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA
1	BANDAS DELANTERAS JUEGO
1	BANDAS TRASERAS JUEGO
1	BASES DE COCUYOS
1	BATERIA 31H 1000A.
1	BENDIX DE ARRANQUE
1	BIELA DE DIRECCION
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	BOMBA DE FRENOS
1	BOMBA DE INYECCION
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
1	BOMBA TRASFERENCIA
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO
1	BOMBIN
1	BORNES BATERIA C/U
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u
1	BRAZO PIGMAN
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U
1	CARDAN PRINCIPAL
1	COCUYO DE DIRECCIONAL





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO
1	CONTROL DE LUCES
1	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES
1	CRUCETA CARDAN C/U
1	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U
1	CUPLIN CARDAN
1	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO
1	ELEVADOR DE CORRIENTE
1	ELEVADORES DE CUATRO PINES
1	ELEVADORES DE TRES PINES
1	EMPAQUE CULATA
1	EMPAQUE DE CARTER
1	EMPAQUE MULTIPLES C/U
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO
1	ENFRIADOR DE ACEITE
1	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPEJO RETROVISOR
1	ESPEJOS LATERALES C/U
1	FAN CLOSH VENTILADOR
1	FAROLA DELANTERA C/U
1	FLEXIBLE EXOSTO
1	FLOTADOR COMBUSTIBLE
1	FRENO DE AHOGO
1	FUSIBLES 20A
1	FUSIBLES 100A
1	GRAPAS CARROCERIA C/U
1	GRAPAS DE MUELLE C/U
1	GRASA LITIO CUARTO
1	GRASERA C/U
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE
1	INYECTORES C/U
1	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS
1	CORRREA UNICA DE ACCESORIOS
1	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
1	JUEGO DE PITOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS
1	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR
1	JUEGO DE SPLINDERS
1	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS
1	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS
1	KIT DE EMBRAGUE
1	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
1	LIQUIDO DE FRENOS ¼
1	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
1	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
1	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL
1	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS
1	PEGANTE PARA VIDRIOS
1	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS
1	PERA DE ACEITE
1	PERA DE FRENOS
1	PERA DE REVERSO
1	PERA DE TEMPERATURA
1	PLUMILLAS C/U
1	PORTA ESCOBILLAS
1	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U
1	RADIADOR
1	RECARGA DE BATERIA





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	REFRIGERANTE RADIADOR GALON
1	REGULADOR ALTERNADOR
1	RELEVO DE ARRANQUE
1	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO
1	RELEVO FRENO DE AHOGO
1	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
1	RETEN SPEED
1	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES
1	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR
1	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U
1	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U
1	REVISION LUCES Y BOMBILLOS
1	RODAJAS FRENOS C/U
1	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO
1	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO
1	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO
1	RODAMIENTO TRASERO INTERNO
1	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE
1	SENSOR VELOCIMETRO
1	SOPORTE CABINA
1	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U
1	SOPORTE EXOSTO
1	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE
1	SOQUES PARA BOMBILLO
1	STOP TRASERO C/U
1	STOP SUPERIOR LED C/U
1	TAPA RADIADOR
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	TERMINALES DE DIRECCION
1	TOPES DE CABINA
1	TORNILLO CENTRAL
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX
1	TUERCAS RUEDAS C/U
1	TURBO ALIMENTADOR
1	VARIILLA CORTA DIRECCION
1	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION
1	VENTILADOR MOTOR
1	VIDRIO CABINA TRASERO
1	VIDRIO PANARAMICO
1	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U
1	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO, LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	CALIBRACION DE VALVULAS
1	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO
1	UREA (05) GALONES
1	CAMBIO ACEITE MOTOR
1	CAMBIO VALVULINA CAJA Y TRANSMISION
1	COMPENSADOR AIRE ACONDICIONADO
1	DIAFRAGMA FRENOS
1	ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION, SPLINDERES Y RODAMIENTOS
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET
1	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO
1	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO
1	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS
1	LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC
1	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U
1	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL
1	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO
1	MANGUERA LARGA DEL HIADRULICO
1	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES C/U

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA-CAPACIDAD TÉCNICA

Así mismo, se requieren las siguientes especificaciones:





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Capacidad Técnica: disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados, con la finalidad de cumplir con los respectivos mantenimientos a que haya lugar para los vehículos compactadores, objeto del proceso contractual de la referencia.

Experiencia Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes
72154302	Servicios, instalación y Mantenimiento de motores
76122405	Tarifa de mano de obra

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio.

5. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente forma: un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado.

El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

6. GARANTÍAS:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Calidad del Servicio		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Luis Alfredo Guerrero Meléndez – Abogado contratista de la USPD





COTIZACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.U-002

HOJA No. 1
FECHA 12-ene.-22

SEÑORES: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
DIRECCION: LETICIA - AMAZONAS

SERVICIO A TODO COSTO

CANT.	DESCRIPCION SUMINISTRO	V/UNITARIO	V/TOTAL
	COMPACTADOR IVECO		
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	\$56.000,00	\$56.000,00
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	\$52.000,00	\$52.000,00
1	ALTERNADOR ORIGINAL	\$4.885.200,00	\$4.885.200,00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	\$644.000,00	\$644.000,00
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	\$724.500,00	\$724.500,00
1	APAGADOR DEL MOTOR	\$3.680.000,00	\$3.680.000,00
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA	\$5.699.400,00	\$5.699.400,00
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE	\$1.031.550,00	\$1.031.550,00
1	BALINERA CARDAN COMPLETA	\$874.000,00	\$874.000,00
1	BALINERA VOLANTE	\$2.104.500,00	\$2.104.500,00
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	\$552.000,00	\$552.000,00
1	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	\$1.414.500,00	\$1.414.500,00
1	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	\$1.587.000,00	\$1.587.000,00
1	BASES DE COCUYOS	\$391.000,00	\$391.000,00
1	BATERIA 31H 1000A.	\$1.380.000,00	\$1.200.000,00
1	BENDIX DE ARRANQUE	\$966.000,00	\$966.000,00
1	BIELA DE DIRECCION	\$1.495.000,00	\$1.495.000,00
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U	\$644.000,00	\$644.000,00
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	\$1.702.000,00	\$1.702.000,00
1	BOMBA DE AGUA	\$1.978.000,00	\$1.978.000,00
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$10.695.000,00	\$10.695.000,00
1	BOMBA DE FRENOS	\$3.082.000,00	\$3.082.000,00
1	BOMBA DE INYECCION	\$18.078.000,00	\$18.078.000,00
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	\$2.277.000,00	\$2.277.000,00
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	\$1.679.000,00	\$1.460.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA	\$3.588.000,00	\$3.588.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	\$3.668.500,00	\$3.190.000,00
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	\$43.424,00	\$43.424,00
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	\$6.900,00	\$6.900,00
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	\$11.500,00	\$11.500,00
1	BOMBIN	\$1.063.750,00	\$1.063.750,00
1	BORNES BATERIA C/U	\$33.925,00	\$33.925,00
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	\$287.500,00	\$287.500,00
1	BRAZO PIGMAN	\$1.329.860,00	\$1.329.860,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	\$782.000,00	\$680.000,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$782.000,00	\$680.000,00
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	\$1.023.500,00	\$1.023.500,00
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	\$11.805.900,00	\$11.805.900,00
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	\$1.244.369,00	\$1.244.369,00
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	\$1.414.500,00	\$1.414.500,00

SERVIAUTOS LA TERCERA

Calidad, servicio y atención especializada para tu auto.

SERVICIO MULTIMARCAS



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01

EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

e-mail: ezequielsuarezl@yahoo.es

1 CARDAN PRINCIPAL	\$7.820.000,00	\$6.800.000,00
1 COCUYO DE DIRECCIONAL	\$724.500,00	\$724.500,00
1 CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	\$122.130,00	\$122.130,00
1 CONTROL DE LUCES	\$3.263.700,00	\$3.263.700,00
1 COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	\$2.227.550,00	\$2.227.550,00
1 CRUCETA CARDAN C/U	\$1.031.550,00	\$1.031.550,00
1 CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	\$162.840,00	\$162.840,00
1 CUPLIN CARDAN	\$908.500,00	\$790.000,00
DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA	\$1.058.460,00	\$1.058.460,00
1 DESCARBONARLO		
1 ELEVADOR DE CORRIENTE	\$215.050,00	\$215.050,00
1 ELEVADORES DE CUATRO PINES	\$359.605,00	\$359.605,00
1 ELEVADORES DE TRES PINES	\$359.605,00	\$359.605,00
1 EMPAQUE CULATA	\$2.645.000,00	\$2.300.000,00
1 EMPAQUE DE CARTER	\$908.500,00	\$908.500,00
1 EMPAQUE MULTIPLES C/U	\$609.500,00	\$609.500,00
1 EMPAQUE TAPA VALVULAS	\$437.000,00	\$437.000,00
1 EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	\$1.955.000,00	\$1.955.000,00
1 ENFRIADOR DE ACEITE	\$3.392.500,00	\$3.392.500,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U	\$192.694,00	\$192.694,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U	\$192.694,00	\$192.694,00
1 ESPEJO RETROVISOR	\$897.000,00	\$897.000,00
1 ESPEJOS LATERALES C/U	\$1.587.000,00	\$1.587.000,00
1 FAN CLOSH VENTILADOR	\$5.741.950,00	\$5.741.950,00
1 FAROLA DELANTERA C/U	\$790.050,00	\$790.050,00
1 FLEXIBLE EXOSTO	\$624.220,00	\$624.220,00
1 FLOTADOR COMBUSTIBLE	\$2.001.000,00	\$1.740.000,00
1 FRENO DE AHOGO	\$5.290.000,00	\$4.600.000,00
1 FUSIBLES 20A	\$9.499,00	\$9.499,00
1 FUSIBLES 100A	\$77.050,00	\$77.050,00
1 GRAPAS CARROCERIA C/U	\$241.500,00	\$241.500,00
1 GRAPAS DE MUELLE C/U	\$207.000,00	\$207.000,00
1 GRASA LITIO CUARTO	\$25.783,00	\$25.783,00
1 GRASERA C/U	\$33.925,00	\$33.925,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	\$782.000,00	\$782.000,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	\$833.750,00	\$833.750,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$882.050,00	\$882.050,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	\$793.500,00	\$793.500,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	\$664.930,00	\$664.930,00
1 INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	\$1.886.230,00	\$1.886.230,00
1 INYECTORES C/U	\$5.336.000,00	\$4.640.000,00
1 JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	\$1.943.500,00	\$1.943.500,00
1 CORREA UNICA DE ACCESORIOS	\$908.500,00	\$908.500,00
1 JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	\$474.950,00	\$474.950,00
1 JUEGO DE PITOS	\$393.530,00	\$393.530,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS	\$552.000,00	\$552.000,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS	\$552.000,00	\$552.000,00
1 JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	\$517.500,00	\$517.500,00
1 JUEGO DE SPLINDERS	\$1.817.000,00	\$1.580.000,00
1 JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	\$1.899.800,00	\$1.899.800,00

SERVIAUTOS LA TERCERA

Calidad, servicio y atención especializada para tu auto.

SERVICIO MULTIMARCAS



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequiel-suarezl@yahoo.es

1 JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	\$1.899.800,00	\$1.899.800,00
1 KIT DE EMBRAGUE	\$7.337.000,00	\$7.337.000,00
1 KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	\$851.000,00	\$851.000,00
1 LIQUIDO DE FRENOS 1/4	\$40.250,00	\$40.250,00
1 MANGUERA INFERIOR RADIADOR	\$414.000,00	\$414.000,00
1 MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	\$414.000,00	\$414.000,00
1 MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	\$5.699.400,00	\$5.699.400,00
1 PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	\$4.140.000,00	\$4.140.000,00
1 PEGANTE PARA VIDRIOS	\$161.000,00	\$161.000,00
1 PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	\$851.000,00	\$851.000,00
1 PERA DE ACEITE	\$597.080,00	\$597.080,00
1 PERA DE FRENOS	\$514.050,00	\$514.050,00
1 PERA DE REVERSO	\$1.127.000,00	\$980.000,00
1 PERA DE TEMPERATURA	\$644.000,00	\$644.000,00
1 PLUMILLAS C/U	\$162.840,00	\$162.840,00
1 PORTA ESCOBILLAS	\$583.510,00	\$583.510,00
	\$782.000,00	\$782.000,00
1 PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		
1 RADIADOR	\$4.473.500,00	\$4.473.500,00
1 RECARGA DE BATERIA	\$34.500,00	\$34.500,00
1 REFRIGERANTE RADIADOR GALON	\$85.491,00	\$85.491,00
1 REGULADOR ALTERNADOR	\$719.210,00	\$719.210,00
1 RELEVO DE ARRANQUE	\$404.386,00	\$404.386,00
1 RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	\$332.350,00	\$289.000,00
1 RELEVO FRENO DE AHOGO	\$431.250,00	\$375.000,00
1 RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	\$1.495.000,00	\$1.300.000,00
1 RETEN SPEED	\$1.127.000,00	\$980.000,00
1 RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	\$672.750,00	\$672.750,00
1 RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	\$1.006.250,00	\$1.006.250,00
1 RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	\$609.500,00	\$609.500,00
1 RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	\$678.500,00	\$678.500,00
1 REVISION LUCES Y BOMBILLOS	\$667.000,00	\$667.000,00
1 RODAJAS FRENOS C/U	\$298.540,00	\$298.540,00
1 RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	\$675.050,00	\$675.050,00
1 RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	\$629.050,00	\$629.050,00
1 RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	\$336.950,00	\$336.950,00
1 RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	\$868.250,00	\$868.250,00
1 RODAMIENTO TRASERO INTERNO	\$897.000,00	\$897.000,00
1 SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	\$747.500,00	\$747.500,00
1 SENSOR VELOCIMETRO	\$1.512.250,00	\$1.512.250,00
1 SOPORTE CABINA	\$1.127.000,00	\$1.127.000,00
1 SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	\$908.500,00	\$908.500,00
1 SOPORTE EXOSTO	\$768.062,00	\$768.062,00
1 SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	\$393.530,00	\$393.530,00
1 SOQUES PARA BOMBILLO	\$122.130,00	\$122.130,00
1 STOP TRASERO C/U	\$1.032.125,00	\$1.032.125,00
1 STOP SUPERIOR LED C/U	\$257.830,00	\$257.830,00
1 TAPA RADIADOR	\$217.120,00	\$217.120,00
1 TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$336.950,00	\$336.950,00
1 TERMINALES DE DIRECCION C/U	\$793.500,00	\$793.500,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequielsuarezl@yahoo.es

1 TOPES DE CABINA	\$683.928,00	\$683.928,00
1 TORNILLO CENTRAL	\$393.530,00	\$393.530,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	\$393.530,00	\$393.530,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX	\$393.530,00	\$393.530,00
1 TUERCAS RUEDAS C/U	\$111.550,00	\$111.550,00
1 TURBO ALIMENTADOR	\$11.301.050,00	\$11.301.050,00
1 VARIILLA CORTA DIRECCION	\$1.523.750,00	\$1.523.750,00
1 VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	\$2.199.950,00	\$2.199.950,00
1 VENTILADOR MOTOR	\$2.829.000,00	\$2.829.000,00
1 VIDRIO CABINA TRASERO	\$936.330,00	\$936.330,00
1 VIDRIO PANARAMICO	\$5.382.000,00	\$5.382.000,00
1 VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	\$1.127.000,00	\$1.127.000,00
DESARMADO DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE		
1 TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$3.392.500,00	\$3.392.500,00
1 CALIBRACION DE VALVULAS	\$664.930,00	\$664.930,00
1 DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO	\$391.000,00	\$391.000,00
1 UREA (05 GALONES)	\$333.500,00	\$333.500,00
1 COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$4.577.000,00	\$4.577.000,00
1 DIAFRAGMA FRENOS	\$402.500,00	\$402.500,00
ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION, SPLINDERES		
1 Y RODAMIENTOS	\$667.000,00	\$667.000,00
REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS,		
MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN	\$22.517.000,00	\$22.517.000,00
1 LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)		
1 VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	\$437.000,00	\$437.000,00
1 VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	\$36.800,00	\$36.800,00
1 DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	\$63.250,00	\$63.250,00
1 LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC	\$3.680.000,00	\$3.680.000,00
1 RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	\$448.500,00	\$448.500,00
1 RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	\$1.817.000,00	\$1.817.000,00
1 MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	\$540.500,00	\$540.500,00
1 MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	\$984.400,00	\$984.400,00
1 REPARACION Y CALIBRACIONN DE INYECTORES C/U	\$2.944.000,00	\$2.944.000,00

ATENTAMENTE,

Ezequiel Suárez
EZEQUIEL SUÁREZ LÓPEZ



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequiel-suarezl@yahoo.es

COTIZACION DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

No.U-001

HOJA No. 1
FECHA 11-ene.-23

SEÑORES: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
DIRECCION: LETICIA - AMAZONAS

SERVICIO A TODO COSTO

CANT.	DESCRIPCION SUMINISTRO	V/UNITARIO	V/TOTAL
COMPACTADOR CHEVROLET			
1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO	\$56.000,00	\$56.000,00
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO	\$52.000,00	\$52.000,00
1	ALTERNADOR ORIGINAL	\$5.500.000,00	\$5.500.000,00
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U	\$765.000,00	\$765.000,00
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U	\$786.000,00	\$786.000,00
1	APAGADOR DEL MOTOR	\$3.970.000,00	\$3.970.000,00
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA	\$5.800.000,00	\$5.800.000,00
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE	\$897.000,00	\$897.000,00
1	BALINERA CARDAN COMPLETA	\$840.000,00	\$840.000,00
1	BALINERA VOLANTE	\$1.830.000,00	\$1.830.000,00
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA	\$530.000,00	\$530.000,00
1	BANDAS FRENOS DELANTERAS JUEGO	\$1.230.000,00	\$1.230.000,00
1	BANDAS FRENOS TRASEROS JUEGO	\$1.380.000,00	\$1.380.000,00
1	BASES DE COCUYOS	\$460.000,00	\$460.000,00
1	BATERIA 31H 1000A.	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1	BENDIX DE ARRANQUE	\$890.000,00	\$890.000,00
1	BIELA DE DIRECCION	\$1.760.000,00	\$1.760.000,00
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT	\$1.480.000,00	\$1.480.000,00
1	BOMBA DE AGUA	\$1.720.000,00	\$1.720.000,00
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	\$9.300.000,00	\$9.300.000,00
1	BOMBA DE FRENOS	\$2.680.000,00	\$2.680.000,00
1	BOMBA DE INYECCION	\$17.000.000,00	\$17.000.000,00
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	\$1.980.000,00	\$1.980.000,00
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	\$1.530.000,00	\$1.460.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA	\$3.120.000,00	\$3.120.000,00
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE	\$3.190.000,00	\$3.190.000,00
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS	\$42.000,00	\$42.000,00
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO	\$6.000,00	\$6.000,00
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO	\$10.000,00	\$10.000,00
1	BOMBIN	\$975.000,00	\$975.000,00
1	BORNES BATERIA C/U	\$35.000,00	\$35.000,00
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u	\$280.000,00	\$280.000,00
1	BRAZO PIGMAN	\$1.680.000,00	\$1.680.000,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U	\$680.000,00	\$680.000,00
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$680.000,00	\$680.000,00
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO	\$10.266.000,00	\$10.266.000,00
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U	\$1.282.000,00	\$1.282.000,00
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U	\$1.360.000,00	\$1.360.000,00
1	CARDAN PRINCIPAL	\$6.800.000,00	\$6.800.000,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
 EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
 e-mail: ezequielsuarezl@yahoo.es

1 COCUYO DE DIRECCIONAL	\$630.000,00	\$630.000,00
1 CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO	\$106.200,00	\$106.200,00
1 CONTROL DE LUCES	\$2.838.000,00	\$2.838.000,00
1 COUPLING CAJA DE VELOCIDADES	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00
1 CRUCETA CARDAN C/U	\$897.000,00	\$897.000,00
1 CUCHILLA LIMPIABRISA C/U	\$141.600,00	\$141.600,00
1 CUPLIN CARDAN	\$1.200.000,00	\$790.000,00
DESCONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA	\$920.400,00	\$920.400,00
1 DESCARBONARLO		
1 ELEVADOR DE CORRIENTE	\$187.000,00	\$187.000,00
1 ELEVADORES DE CUATRO PINES	\$312.700,00	\$312.700,00
1 ELEVADORES DE TRES PINES	\$312.700,00	\$312.700,00
1 EMPAQUE CULATA	\$2.500.000,00	\$2.300.000,00
1 EMPAQUE DE CARTER	\$790.000,00	\$790.000,00
1 EMPAQUE MULTIPLES C/U	\$530.000,00	\$530.000,00
1 EMPAQUE TAPA VALVULAS	\$380.000,00	\$380.000,00
1 EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO	\$2.100.000,00	\$2.100.000,00
1 ENFRIADOR DE ACEITE	\$3.430.000,00	\$3.430.000,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U	\$167.560,00	\$167.560,00
1 ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U	\$167.560,00	\$167.560,00
1 ESPEJO RETROVISOR	\$890.000,00	\$890.000,00
1 ESPEJOS LATERALES C/U	\$1.380.000,00	\$1.380.000,00
1 FAN CLOSH VENTILADOR	\$4.993.000,00	\$4.993.000,00
1 FAROLA DELANTERA C/U	\$687.000,00	\$687.000,00
1 FLEXIBLE EXOSTO	\$542.800,00	\$542.800,00
1 FLOTADOR COMBUSTIBLE	\$1.740.000,00	\$1.740.000,00
1 FRENO DE AHOGO	\$4.930.000,00	\$4.600.000,00
1 FUSIBLES 20A	\$8.260,00	\$8.260,00
1 FUSIBLES 100A	\$67.000,00	\$67.000,00
1 GRAPAS CARROCERIA C/U	\$210.000,00	\$210.000,00
1 GRAPAS DE MUELLE C/U	\$180.000,00	\$180.000,00
1 GRASA LITIO CUARTO	\$32.000,00	\$32.000,00
1 GRASERA C/U	\$29.500,00	\$29.500,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO	\$790.000,00	\$790.000,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX	\$840.000,00	\$840.000,00
1 HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO	\$897.000,00	\$897.000,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO	\$690.000,00	\$690.000,00
1 HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO	\$660.000,00	\$660.000,00
1 INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	\$1.790.000,00	\$1.790.000,00
1 INYECTORES C/U	\$4.640.000,00	\$4.640.000,00
1 JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS	\$1.690.000,00	\$1.690.000,00
1 CORREA UNICA DE ACCESORIOS	\$790.000,00	\$790.000,00
1 JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	\$493.000,00	\$493.000,00
1 JUEGO DE PITOS	\$342.200,00	\$342.200,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS	\$480.000,00	\$480.000,00
1 JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS	\$480.000,00	\$480.000,00
1 JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR	\$450.000,00	\$450.000,00
1 JUEGO DE SPLINDERS	\$1.580.000,00	\$1.580.000,00
1 JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS	\$1.852.000,00	\$1.852.000,00
1 JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS	\$1.852.000,00	\$1.852.000,00

SERVIAUTOS LA TERCERA

Calidad, servicio y atención especializada para tu auto.

SERVICIO MULTIMARCAS



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequelsuarezl@yahoo.es

1 KIT DE EMBRAGUE	\$6.380.000,00	\$6.380.000,00
1 KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)	\$890.000,00	\$890.000,00
1 LICUADORA	\$680.000,00	\$680.000,00
1 LIQUIDO DE FRENOS 1/4	\$40.000,00	\$40.000,00
1 MANGUERA INFERIOR RADIADOR	\$380.000,00	\$380.000,00
1 MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	\$390.000,00	\$390.000,00
1 MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL	\$4.956.000,00	\$4.956.000,00
1 PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS	\$3.600.000,00	\$3.600.000,00
1 PEGANTE PARA VIDRIOS	\$180.000,00	\$180.000,00
1 PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1 PERA DE ACEITE	\$720.000,00	\$720.000,00
1 PERA DE FRENOS	\$480.000,00	\$480.000,00
1 PERA DE REVERSO	\$980.000,00	\$980.000,00
1 PERA DE TEMPERATURA	\$630.000,00	\$630.000,00
1 PLUMILLAS C/U	\$160.000,00	\$160.000,00
1 PORTA ESCOBILLAS	\$590.000,00	\$590.000,00
	\$720.000,00	\$720.000,00
1 PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS		
1 RADIADOR DE REFRIGERACION	\$3.890.000,00	\$3.890.000,00
1 RADIADOR AIRE ACODICIONADO	\$2.237.000,00	\$2.237.000,00
1 RECARGA DE BATERIA	\$30.000,00	\$30.000,00
1 REFRIGERANTE RADIADOR GALON	\$74.340,00	\$74.340,00
1 REGULADOR ALTERNADOR	\$685.000,00	\$685.000,00
1 RELEVO DE ARRANQUE	\$387.000,00	\$387.000,00
1 RELEVO DE PRECALENTAMIENTO	\$436.000,00	\$289.000,00
1 RELEVO FRENO DE AHOGO	\$430.000,00	\$375.000,00
1 RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	\$1.300.000,00	\$1.300.000,00
1 RETEN SPEED	\$980.000,00	\$980.000,00
1 RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES	\$640.000,00	\$640.000,00
1 RETENEDOR DELANTERO CIGÜENAL MOTOR	\$896.000,00	\$896.000,00
1 RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U	\$575.000,00	\$575.000,00
1 RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U	\$660.000,00	\$660.000,00
1 REVISION LUCES Y BOMBILLOS	\$580.000,00	\$580.000,00
1 RODAJAS FRENOS C/U	\$380.000,00	\$380.000,00
1 RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	\$587.000,00	\$587.000,00
1 RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	\$630.000,00	\$630.000,00
1 RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	\$293.000,00	\$293.000,00
1 RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	\$755.000,00	\$755.000,00
1 RODAMIENTO TRASERO INTERNO	\$780.000,00	\$780.000,00
1 SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE	\$650.000,00	\$650.000,00
1 SENSOR VELOCIMETRO	\$1.427.000,00	\$1.427.000,00
1 SOPORTE CABINA	\$1.680.000,00	\$1.680.000,00
1 SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U	\$890.000,00	\$890.000,00
1 SOPORTE EX0STO	\$667.880,00	\$667.880,00
1 SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE	\$430.000,00	\$430.000,00
1 SOQUES PARA BOMBILLO	\$106.200,00	\$106.200,00
1 STOP TRASERO C/U	\$897.500,00	\$897.500,00
1 STOP SUPERIOR LED C/U	\$340.000,00	\$340.000,00
1 TAPA RADIADOR	\$188.800,00	\$188.800,00
1 TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$293.000,00	\$293.000,00



NIT 19118199-4 / RM No. 9523-01
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
e-mail: ezequielsuarezl@yahoo.es

1 TERMINALES DE DIRECCION C/U	\$790.000,00	\$790.000,00
1 TOPES DE CABINA	\$594.720,00	\$594.720,00
1 TORNILLO CENTRAL	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX	\$342.200,00	\$342.200,00
1 TUERCAS RUEDAS C/U	\$97.000,00	\$97.000,00
1 TURBO ALIMENTADOR	\$9.827.000,00	\$9.827.000,00
1 VARIILLA CORTA DIRECCION	\$1.625.000,00	\$1.625.000,00
1 VARILLA CENTRAL DE DIRECCION	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00
1 VENTILADOR MOTOR	\$2.460.000,00	\$2.460.000,00
1 VIDRIO CABINA TRASERO	\$1.200.000,00	\$1.200.000,00
1 VIDRIO PANARAMICO	\$4.680.000,00	\$4.680.000,00
1 VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U	\$980.000,00	\$980.000,00
DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO , LIMPIEZA DE		
1 TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE	\$2.950.000,00	\$2.950.000,00
1 CALIBRACION DE VALVULAS	\$578.200,00	\$578.200,00
1 DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO	\$650.000,00	\$650.000,00
1 UREA (05 GALONES)	\$350.000,00	\$350.000,00
1 COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	\$4.200.000,00	\$4.200.000,00
1 DIAFRAGMA FRENOS	\$450.000,00	\$450.000,00
ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION, SPLINDERES		
1 Y RODAMIENTOS	\$780.000,00	\$780.000,00
REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS,		
MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRASNPORTE LET-BOG-LET (EN	\$24.000.000,00	\$24.000.000,00
1 LOS REPUESTOS NO INCLUYE CIGÜEÑAL)		
1 VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO	\$450.000,00	\$450.000,00
1 VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO	\$40.000,00	\$40.000,00
1 DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS	\$55.000,00	\$55.000,00
1 LLANTAS 235/75R17,5 SELLOMATIC	\$2.700.000,00	\$2.700.000,00
1 RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U	\$440.000,00	\$440.000,00
1 RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	\$1.580.000,00	\$1.580.000,00
1 MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO	\$560.000,00	\$560.000,00
1 MANGUERA LARGA DEL HIDRAULICO	\$893.000,00	\$893.000,00
1 REPARACION Y CALIBRACIONN DE INYECTORES C/U	\$2.860.000,00	\$2.860.000,00

ATENTAMENTE,

Ezequiel Suárez López
EZEQUIEL SUÁREZ LÓPEZ



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80.525.481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

Cliente:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA			
FECHA:	11 de enero de 2023			
Direccion:	LETICIA			
Nº	DESCRIPCION	CANTI.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
Compactador chevrolet				
1	Aceite motor 15w40 mobil cuarto	1	61.600	61.600
2	Aceite hidraulico cuarto	1	57.200	57.200
3	Alternador original	1	6.050.000	6.050.000
4	Amortiguador delantero c/u	1	841.500	841.500
5	Amortiguador trasero c/u	1	864.600	864.600
6	Apagador del motor	1	4.367.000	4.367.000
7	Arreglo bomba de inyeccion cambiando empaquetadura	1	6.380.000	6.380.000
8	Automatico de arranque	1	986.700	986.700
9	Balinera cardan completa	1	924.000	924.000
10	Balinera volante	1	2.013.000	2.013.000
11	Bandas de frenos de emergencia	1	583.000	583.000
12	Bandas frenos delanteras juego	1	1.353.000	1.353.000
13	Bandas frenos traseros juego	1	1.518.000	1.518.000
14	Bases de cocuyos	1	506.000	506.000
15	Bateria 31h 1000a	1	1.320.000	1.320.000
16	Bendix de arranque	1	979.000	979.000
17	Biela de direccion	1	1.936.000	1.936.000
18	Bomba auxiliar clocht	1	1.628.000	1.628.000
19	Bomba de agua	1	1.892.000	1.892.000
20	Bomba de dirección hidráulica	1	10.230.000	10.230.000
21	Bomba de frenos	1	2.948.000	2.948.000
22	Bomba de inyeccion	1	18.700.000	18.700.000
23	Bomba de vacio alternador	1	2.178.000	2.178.000
24	Bomba principal de embrague	1	1.613.000	1.613.000
25	Bomba transferencia	1	3.432.000	3.432.000
26	Bomba transferencia combustible	1	3.509.000	3.509.000
27	Bombillos alogenos farolas delanteras	1	46.200	46.200
28	Bombillos de un filamento	1	6.600	6.600
29	Bombillos doble filamento	1	11.000	11.000
30	Bombin	1	1.072.500	1.072.500
31	Bornes bateria c/u	1	38.500	38.500
32	Brazo limpiabrisas c/u	1	308.000	308.000
33	Brazo pigman	1	1.848.000	1.848.000
34	Buje hoja principal muelle delantero c/u	1	748.000	748.000
35	Buje hoja principal muelle trasero	1	748.000	748.000



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

36	Bujias de precalentamiento c/u	1	1.320.000	1.320.000
37	Caja de direccion hidraulico	1	11.292.600	11.292.600
38	Camara frenos delanteros c/u	1	1.410.200	1.410.200
39	Camara frenos traseros c/u	1	1.496.000	1.496.000
40	Cardan principal	1	7.480.000	7.480.000
41	Cocuyo de direccional	1	693.000	693.000
42	Conector electrico bombillo tablero	1	116.820	116.820
43	Control de luces	1	3.121.800	3.121.800
44	Coupling caja de velocidades	1	2.310.000	2.310.000
45	Cruceta cardan c/u	1	986.700	986.700
46	Cuchilla limpiabrisa c/u	1	155.760	155.760
47	Cuplin cardan	1	910.000	910.000
48	Desmontar convertidor catalitico para descarbonario	1	1.012.440	1.012.440
49	Elevador de corriente	1	205.700	205.700
50	Elevadores de cuatro pines	1	343.970	343.970
51	Elevadores de tres pines	1	343.970	343.970
52	Empaque culata	1	2.550.000	2.550.000
53	Empaque de carter	1	869.000	869.000
54	Empaque multiples c/u	1	583.000	583.000
55	Empaque tapa valvulas	1	418.000	418.000
56	Empaque vidrio panoramico	1	2.310.000	2.310.000
57	Enfriador de aceite	1	3.773.000	3.773.000
58	Espárrago rueda delantera con capuchón c/u	1	184.316	184.316
59	Espárrago rueda trasera con capuchón c/u	1	184.316	184.316
60	Espejo retrovisor	1	979.000	979.000
61	Espejos laterales c/u	1	1.518.000	1.518.000
62	Fan closh ventilador	1	5.492.300	5.492.300
63	Farola delantera c/u	1	755.700	755.700
64	Flexible exosto	1	597.080	597.080
65	Flotador combustible	1	1.914.000	1.914.000
66	Freno de ahogo	1	5.093.000	5.093.000
67	Fusibles 20a	1	9.086	9.086
68	Fusibles 100a	1	73.700	73.700
69	Grapas carroceria c/u	1	231.000	231.000
70	Grapas de muelle c/u	1	198.000	198.000
71	Grasa litio cuarto	1	35.200	35.200
72	Grasera c/u	1	32.450	32.450
73	Hoja principal muelle delantero	1	869.000	869.000
74	Hoja principal muelle tras aux	1	924.000	924.000
75	Hoja principal muelle trasero	1	986.700	986.700
76	Hoja segunda muelle delantero	1	759.000	759.000



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

77	Hoja segunda muelle trasero	1	726.000	726.000
78	Induido motor de arranque	1	1.969.000	1.969.000
79	Inyectores c/u	1	5.104.000	5.104.000
80	Juego cauchos o sellos valvulas	1	1.859.000	1.859.000
81	Correa unica de accesorios	1	869.000	869.000
82	Juego de escobillas motor de arranque	1	542.300	542.300
83	Juego de pitos	1	376.420	376.420
84	Juego de resortes bandas de frenos	1	528.000	528.000
85	Juego de resortes bandas traseras	1	528.000	528.000
86	Juego de rodamientos alternador	1	495.000	495.000
87	Juego de splinders	1	1.738.000	1.738.000
88	Juego raches frenos delanteros	1	2.037.200	2.037.200
89	Juego raches frenos traseros	1	2.037.200	2.037.200
90	Kit de embrague	1	7.018.000	7.018.000
91	Kit de filtros (aceite, aire, combustible)	1	979.000	979.000
92	Licuada	1	748.000	748.000
93	Liquido de frenos 1/4	1	44.000	44.000
94	Manguera inferior radiador	1	418.000	418.000
95	Manguera superior radiador	1	429.000	429.000
96	Motor de arranque original	1	5.451.600	5.451.600
97	Palanca selectora caja de cambios	1	3.960.000	3.960.000
98	Pegante para vidrios	1	198.000	198.000
99	Pera barra control de cambios	1	1.320.000	1.320.000
100	Pera de aceite	1	792.000	792.000
101	Pera de frenos	1	528.000	528.000
102	Pera de reverso	1	1.078.000	1.078.000
103	Pera de temperatura	1	693.000	693.000
104	Plumillas c/u	1	176.000	176.000
105	Porta escobillas	1	649.000	649.000
106	Puntillas y resortes frenos delanteros y traseros	1	792.000	792.000
107	Radiador de refrigeracion	1	4.279.000	4.279.000
108	Radiador aire acondicionado	1	2.460.700	2.460.700
109	Recarga de bateria	1	33.000	33.000
110	Refrigerante radiador galon	1	81.774	81.774
111	Regulador alternador	1	753.500	753.500
112	Relevo de arranque	1	425.700	425.700
113	Relevo de precalentamiento	1	332.600	332.600
114	Relevo freno de ahogo	1	418.000	418.000
115	Resistencia bujias de precalentamiento	1	1.430.000	1.430.000
116	Reten speed	1	1.078.000	1.078.000
117	Retenedor couplin caja de velocidades	1	704.000	704.000



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

118	Retenedor delantero cigüeñal motor	1	985.600	985.600
119	Retenedor rueda delantera c/u	1	632.500	632.500
120	Retenedor rueda trasera c/u	1	726.000	726.000
121	Revision luces y bombillos	1	638.000	638.000
122	Rodajas frenos c/u	1	418.000	418.000
123	Rodamiento delantero externo	1	645.700	645.700
124	Rodamiento delantero interno	1	693.000	693.000
125	Rodamiento motor de arranque	1	322.300	322.300
126	Rodamiento trasero externo	1	830.500	830.500
127	Rodamiento trasero interno	1	858.000	858.000
128	Sedimentador de combustible	1	715.000	715.000
129	Sensor velocimetro	1	1.569.700	1.569.700
130	Soporte cabina	1	1.848.000	1.848.000
131	Soporte caja de velocidades c/u	1	979.000	979.000
132	Soporte ex0sto	1	734.668	734.668
133	Soporte filtro principal combustible	1	473.000	473.000
134	Soques para bombillo	1	116.820	116.820
135	Stop trasero c/u	1	987.250	987.250
136	Stop superior led c/u	1	374.000	374.000
137	Tapa radiador	1	207.680	207.680
138	Tapa tanque de combustible	1	322.300	322.300
139	Terminales de direccion c/u	1	869.000	869.000
140	Topes de cabina	1	654.192	654.192
141	Tornillo central	1	376.420	376.420
344	Tornillo central muelle delantero	1	376.420	376.420
345	Tornillo central muelle trasero aux	1	376.420	376.420
346	Tuercas ruedas c/u	1	106.700	106.700
347	Turbo alimentador	1	10.809.700	10.809.700
348	Varilla corta direccion	1	1.787.500	1.787.500
349	Varilla central de direccion	1	2.750.000	2.750.000
350	Ventilador motor	1	2.706.000	2.706.000
351	Vidrio cabina trasero	1	1.320.000	1.320.000
352	Vidrio panoramico	1	5.148.000	5.148.000
353	Vidrios puertas delanteras c/u	1	1.078.000	1.078.000
354	Desmontaje de inyectores para lavado , limpieza de tuberia y tanque de combustible	1	3.245.000	3.245.000
355	Calibracion de valvulas	1	636.020	636.020
356	Desmontar y montar brazo hidraulico trasero	1	715.000	715.000
357	Urea (05 galones)	1	385.000	385.000
358	Compresor aire acondicionado	1	4.620.000	4.620.000
359	Diafragma frenos	1	495.000	495.000



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

360	Engrase crucetas, terminales de direccion, splinderes y rodamientos	1	858.000	858.000
361	Reparacion general de motor, incluye: repuestos, mano de obra, rectificada y trasnporte let-	1	26.400.000	26.400.000
362	Vacio y recarga aire acondicionado	1	495.000	495.000
363	Valvulina caja y transmision cuarto	1	44.000	44.000
364	Despinchanda y/o montaje de llantas	1	60.500	60.500
365	Llantas 235/75r17,5 sellomatic	1	2.970.000	2.970.000
366	Resorte camaras de frenos c/u	1	484.000	484.000
367	Retenedor trasero cigüeñal	1	1.738.000	1.738.000
368	Manguera corta del hidraulico	1	616.000	616.000
369	Manguera larga del hidraulico	1	982.300	982.300
370	Reparacion y calibracionn de inyectores c/u	1	3.146.000	3.146.000


FAUSTO CUELLAR CUELLAR



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

Cliente: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA				
FECHA: 11 de enero de 2023				
Direccion: LETICIA				
Nº	DESCRIPCION	CANTI.	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	Compactador iveco			-
2	Aceite motor 15w40 mobil cuarto	1	64.400	64.400
3	Aceite hidraulico cuarto	1	59.800	59.800
4	Alternador original	1	5.617.980	5.617.980
5	Amortiguador delantero c/u	1	740.600	740.600
6	Amortiguador trasero c/u	1	833.175	833.175
7	Apagador del motor	1	4.232.000	4.232.000
8	Arreglo bomba de inyeccion cambiando empaquetadura	1	6.554.310	6.554.310
9	Automatico de arranque	1	1.186.283	1.186.283
10	Balinera cardan completa	1	1.005.100	1.005.100
11	Balinera volante	1	2.420.175	2.420.175
12	Bandas de frenos de emergencia	1	634.800	634.800
13	Bandas frenos delanteras juego	1	1.626.675	1.626.675
14	Bandas frenos traseros juego	1	1.825.050	1.825.050
15	Bases de cocuyos	1	449.650	449.650
16	Bateria 31h 1000a.	1	1.407.000	1.407.000
17	Bendix de arranque	1	1.110.900	1.110.900
18	Biela de direccion	1	1.719.250	1.719.250
19	Bobinas motor de arranque c/u	1	740.600	740.600
20	Bomba auxiliar clocht	1	1.957.300	1.957.300
21	Bomba de agua	1	2.274.700	2.274.700
22	Bomba de dirección hidráulica	1	12.299.250	12.299.250
23	Bomba de frenos	1	3.544.300	3.544.300
24	Bomba de inyeccion	1	20.789.700	20.789.700
25	Bomba de vacio alternador	1	2.618.550	2.618.550
26	Bomba principal de embrague	1	1.711.850	1.711.850
27	Bomba trasferencia	1	4.126.200	4.126.200
28	Bomba trasferencia combustible	1	3.740.275	3.740.275
29	Bombillos alogenos farolas delanteras	1	49.938	49.938
30	Bombillos de un filamento	1	7.935	7.935
31	Bombillos doble filamento	1	13.225	13.225
32	Bombin	1	1.223.313	1.223.313
33	Bornes bateria c/u	1	39.014	39.014
34	Brazo limpiabrisas c/u	1	330.625	330.625



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

35	Brazo pigman	1	1.529.339	1.529.339
36	Buje hoja principal muelle delantero c/u	1	797.300	797.300
37	Buje hoja principal muelle trasero	1	797.300	797.300
38	Bujias de precalentamiento c/u	1	1.177.025	1.177.025
39	Caja de direccion hidraulico	1	13.576.785	13.576.785
40	Camara frenos delanteros c/u	1	1.431.024	1.431.024
41	Camara frenos traseros c/u	1	1.626.675	1.626.675
42	Cardan principal	1	7.973.000	7.973.000
43	Cocuyo de direccional	1	833.175	833.175
44	Conector electrico bombillo tablero	1	140.450	140.450
45	Control de luces	1	3.753.255	3.753.255
46	Coupling caja de velocidades	1	2.561.683	2.561.683
47	Cruceta cardan c/u	1	1.186.283	1.186.283
48	Cuchilla limpiabrisa c/u	1	187.266	187.266
49	Cuplin cardan	1	926.275	926.275
50	Desmontar convertidor catalitico para descarbonarlo	1	1.217.229	1.217.229
51	Elevador de corriente	1	247.308	247.308
52	Elevadores de cuatro pines	1	413.546	413.546
53	Elevadores de tres pines	1	413.546	413.546
54	Empaque culata	1	2.696.750	2.696.750
55	Empaque de carter	1	1.044.775	1.044.775
56	Empaque multiples c/u	1	700.925	700.925
57	Empaque tapa valvulas	1	502.550	502.550
58	Empaque vidrio panoramico	1	2.248.250	2.248.250
59	Enfriador de aceite	1	3.901.375	3.901.375
60	Espárrago rueda delantera con capuchón c/u	1	221.598	221.598
61	Espárrago rueda trasera con capuchón c/u	1	221.598	221.598
62	Espejo retrovisor	1	1.031.550	1.031.550
63	Espejos laterales c/u	1	1.825.050	1.825.050
64	Fan closh ventilador	1	6.603.243	6.603.243
65	Farola delantera c/u	1	908.558	908.558
66	Flexible exosto	1	717.853	717.853
67	Flotador combustible	1	2.040.150	2.040.150
68	Freno de ahogo	1	5.393.500	5.393.500
69	Fusibles 20a	1	10.924	10.924
70	Fusibles 100a	1	88.608	88.608
71	Grapas carroceria c/u	1	277.725	277.725
72	Grapas de muelle c/u	1	238.050	238.050
73	Grasa litio cuarto	1	29.650	29.650



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

74	Grasera c/u	1	39.014	39.014
75	Hoja principal muelle delantero	1	899.300	899.300
76	Hoja principal muelle tras aux	1	958.813	958.813
77	Hoja principal muelle trasero	1	1.014.358	1.014.358
78	Hoja segunda muelle delantero	1	912.525	912.525
79	Hoja segunda muelle trasero	1	764.670	764.670
80	Inducido motor de arranque	1	2.169.165	2.169.165
81	Inyectores c/u	1	5.440.400	5.440.400
82	Juego cauchos o sellos valvulas	1	2.235.025	2.235.025
83	Correa unica de accesorios	1	1.044.775	1.044.775
84	Juego de escobillas motor de arranque	1	546.193	546.193
85	Juego de pitos	1	452.560	452.560
86	Juego de resortes bandas de frenos	1	634.800	634.800
87	Juego de resortes bandas traseras	1	634.800	634.800
88	Juego de rodamientos alternador	1	595.125	595.125
89	Juego de splinters	1	1.852.550	1.852.550
90	Juego raches frenos delanteros	1	2.184.770	2.184.770
91	Juego raches frenos traseros	1	2.184.770	2.184.770
92	Kit de embrague	1	8.437.550	8.437.550
93	Kit de filtros (aceite, aire, combustible)	1	978.650	978.650
94	Liquido de frenos 1/4	1	46.288	46.288
95	Manguera inferior radiador	1	476.100	476.100
96	Manguera superior radiador	1	476.100	476.100
97	Motor de arranque original	1	6.554.310	6.554.310
98	Palanca selectora caja de cambios	1	4.761.000	4.761.000
99	Pegante para vidrios	1	185.150	185.150
100	Pera barra control de cambios	1	978.650	978.650
101	Pera de aceite	1	686.642	686.642
102	Pera de frenos	1	591.158	591.158
103	Pera de reverso	1	1.149.050	1.149.050
104	Pera de temperatura	1	740.600	740.600
105	Plumillas c/u	1	187.266	187.266
106	Porta escobillas	1	671.037	671.037
107	Puntillas y resortes frenos delanteros y traseros	1	899.300	899.300
108	Radiador	1	5.144.525	5.144.525
109	Recarga de bateria	1	39.675	39.675
110	Refrigerante radiador galon	1	98.315	98.315
111	Regulador alternador	1	827.092	827.092
112	Relevo de arranque	1	465.044	465.044



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

113	Relevo de precalentamiento	1	338.853	338.853
114	Relevo freno de ahogo	1	439.688	439.688
115	Resistencia bujias de precalentamiento	1	1.524.250	1.524.250
116	Reten speed	1	1.149.050	1.149.050
117	Retenedor couplin caja de velocidades	1	773.663	773.663
118	Retenedor delantero cigüeñal motor	1	1.157.188	1.157.188
119	Retenedor rueda delantera c/u	1	700.925	700.925
120	Retenedor rueda trasera c/u	1	780.275	780.275
121	Revision luces y bombillos	1	767.050	767.050
122	Rodajas frenos c/u	1	343.321	343.321
123	Rodamiento delantero externo	1	776.308	776.308
124	Rodamiento delantero interno	1	723.408	723.408
125	Rodamiento motor de arranque	1	387.493	387.493
126	Rodamiento trasero externo	1	998.488	998.488
127	Rodamiento trasero interno	1	1.031.550	1.031.550
128	Sedimentador de combustible	1	859.625	859.625
129	Sensor velocimetro	1	1.739.088	1.739.088
130	Soporte cabina	1	1.296.050	1.296.050
131	Soporte caja de velocidades c/u	1	1.044.775	1.044.775
132	Soporte ex0sto	1	883.271	883.271
133	Soporte filtro principal combustible	1	452.560	452.560
134	Soques para bombillo	1	140.450	140.450
135	Stop trasero c/u	1	1.186.944	1.186.944
136	Stop superior led c/u	1	296.505	296.505
137	Tapa radiador	1	249.688	249.688
138	Tapa tanque de combustible	1	387.493	387.493
139	Terminales de direccion c/u	1	912.525	912.525
140	Topes de cabina	1	786.517	786.517
141	Tornillo central	1	452.560	452.560
142	Tornillo central muelle delantero	1	452.560	452.560
143	Tornillo central muelle trasero aux	1	452.560	452.560
144	Tuercas ruedas c/u	1	128.283	128.283
145	Turbo alimentador	1	12.996.208	12.996.208
146	Varilla corta direccion	1	1.752.313	1.752.313
147	Varilla central de direccion	1	2.529.943	2.529.943
148	Ventilador motor	1	3.253.350	3.253.350
149	Vidrio cabina trasero	1	1.076.780	1.076.780
150	Vidrio panoramico	1	6.189.300	6.189.300
151	Vidrios puertas delanteras c/u	1	1.296.050	1.296.050



FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR

NIT. 80,525,481-4
DIRECCION CALLE 7#7 47
CELULAR 3203465568

152	Desmontaje de inyectores para lavado , limpieza de tubería y tanque de combustible	1	3.901.375	3.901.375
153	Calibración de válvulas	1	764.670	764.670
154	Desmontar y montar brazo hidráulico trasero	1	449.650	449.650
155	Urea (05 galones)	1	383.525	383.525
156	Compresor aire acondicionado	1	5.263.550	5.263.550
157	Diafragma frenos	1	462.875	462.875
158	Engrase crucetas, terminales de dirección, splínderes y rodamientos	1	767.050	767.050
159	Reparación general de motor, incluye: repuestos, mano de obra, rectificadora y transporte let-	1	25.894.550	25.894.550
160	Vacio y recarga aire acondicionado	1	502.550	502.550
161	Valvulina caja y transmisión cuarto	1	42.320	42.320
162	Despinchanda y/o montaje de llantas	1	72.738	72.738
163	Llantas 275/80r22,5 sellomatic	1	4.232.000	4.232.000
164	Resorte cámaras de frenos c/u	1	515.775	515.775
165	Retenedor trasero cigüeñal	1	2.089.550	2.089.550
166	Manguera corta del hidráulico	1	621.575	621.575
167	Manguera larga del hidráulico	1	1.132.060	1.132.060
168	Reparación y calibración de inyectores c/u	1	3.385.600	3.385.600


FAUSTO CUELLAR CUELLAR



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS Y LAVADO DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITO A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Experiencia requerida	Capacidad Técnica
			Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos: 78181500, 72154302 y 76122405	Disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	CUMPLE	CUMPLE
FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR	80.525.481-4	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Nota: anexo a la presente evaluación se encuentra la relación detallada del servicio a todo costo del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos, donde se especifica y describe el valor unitario del suministro de repuestos y/o materiales requeridos para el desarrollo del objeto contractual, según demanda de la USPDL.

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos y el suministro de repuestos según la necesidad presentada, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, con fundamento en el artículo 4º del manual de



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores de los repuestos y/o materiales a necesitarse en el mantenimiento preventivo y correctivo de los compactadores.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por el señor **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.199, descrita a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Experiencia requerida	Capacidad Técnica
			Contractual: haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos dos (2) de los siguientes códigos: 78181500,72154302 y 76122405	Disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	CUMPLE	CUMPLE

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – P.U - USPDL

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 12 ENERO DE 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)
M/CTE

OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS
ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS
INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-
CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS
VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS
TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-
AMAZONAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparación
Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

*Rd
24/01/2023
10:08am
JDAM*

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 12 ENERO DE 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPD

VALOR: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)
M/CTE

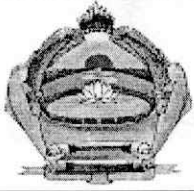
OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS
ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS
INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-
CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS
VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS
TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-
AMAZONAS

RUBRO: 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparación
Servicios Públicos

Cordialmente,

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 25/01/2023

Hora de Impresión: 11:22:49a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 169

Fecha: 12/01/2023

Vencimiento: 180

Días

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 200,000,000

(DOSCIENTOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	200,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

1954-1955

FECHA: ENERO DE 2023

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO CONTRATO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***". (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 1 de 19

En el año 2018 la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, para garantizar la adecuada y eficiente prestación del servicio de aseo recibió de la alcaldía municipal de Leticia, dos compactadores marca IVECO que por sus especificaciones prestan servicios de recolección de residuos en el Municipio de Leticia. Y en el año 2022, la USPDL adquirió por medio de un empréstito dos vehículos compactadores marca BUFALO, los cuales, para su óptimo funcionamiento se deben someter a mantenimientos preventivos y correctivos, así mismo se deberá garantizar el servicio a todo costo y mano de obra de dichos vehículos adscritos a la USPDL que se encuentran operando en la recolección de residuos sólidos para el bienestar de la salubridad de los habitantes del municipio de Leticia.

De acuerdo con lo expuesto, es importante que la USPDL adelante el trámite o proceso correspondiente al manual de contratación vigente, con la finalidad de contar con los servicios antes descritos, por tanto, es imperioso que se garantice el buen funcionamiento del servicio

se debe realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos antes descritos con las siguientes especificaciones:

- Mantenimiento preventivo: en el cual se efectúan múltiples operaciones de revisión mecánica tales como: Baterías; Pastillas y/o discos de freno; rectificación de discos y campanas; Plumillas Limpiaparabrisas; Sincronización Motor; Limpieza y comprobación de inyectores; Sistema de carburación; Alineación, balanceo, Cambio de aceite, lubricación y filtros; Amortiguación, Ajuste Suspensión y Dirección, revisión de llantas; entre otros.
- Mantenimiento correctivo: implica más tiempo de permanencia en el taller automotriz para la realización de actividades de corrección como son: Reparación de motor (incluye rectificada de partes del motor); Reparación de Suspensión; Reparación de frenos; Reparación de Cajas Manuales y Automáticas; Reparación de Transmisión y Dirección; Aire acondicionado; Sistema eléctrico y electrónico; Sistema de refrigeración; Tapicería y vidrios; Electricidad, arranques, alternadores, baterías; Latonería y pintura.

Así las cosas, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos, debe brindar de manera oportuna y eficiente el servicio público de aseo en el área urbana y rural del municipio de Leticia. Por tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, estas deben cumplir y/o garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado estipulados de la siguiente forma "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución....*"

Finalmente, al garantizar el buen estado de los vehículos compactadores que cumplen uno de los fines del estado servir a la comunidad y evitar una calamidad pública por la no recolección de residuos sólidos, es imperioso contratar una persona idónea que cuente con la experiencia, las herramientas y los equipos necesarios para el mantenimiento y buen uso de los mismos.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 2 de 19

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMNISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, cuyo objeto es: **SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas que la soportan como son:

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	VEHÍCULO	PLACAS
1	SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS	VEHÍCULO COMPACTADOR-IVECO	ODT-341
		VEHÍCULO COMPACTADOR-BUFALO	JVK-734
		VEHICULO COMPACTADOR-BUFALO	JVK-735
		VEHÍCULO COMPACTADOR-IVECO	ODT-342

- **Mantenimiento Preventivo:** Esta actividad comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores en el sistema del vehículo recolector tipo compactador.
- **Mantenimiento Correctivo:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo se detectan fallas se deberán realizar las actividades de corrección rectificando o reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del automotor. Igualmente en caso que se presente una falla no detectada durante el mantenimiento preventivo se deberá prestar el servicio de reparación de forma inmediata.

1. Mantenimiento preventivo y correctivo.
2. Suministro e instalación de piezas y accesorios en general.
3. Atención en operación para el desvare del vehículo si es requerido.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 3 de 19

4. Servicio de montallantas, para realizar el despinche de las llantas de los vehículos compactadores.

2.2 Clasificación UNSPSC

El Servicio a todo costo de los vehículos compactadores objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidad (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
78181500	Servicios de mantenimiento o reparaciones transportes
72154302	Servicios, instalación y Mantenimiento de motores
76122405	Tarifa de mano de obra

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio el código mencionado anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

2.2.1 El contratista de obliga a:

- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran.
- Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio.
- Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran.
- El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
- Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 4 de 19

7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.
9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados.
14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
16. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
17. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante.
18. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante.
19. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato.
20. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos.
21. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo.
22. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada.
23. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 5 de 19

daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles.

24. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato.

25. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes.

26. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

2.3 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTROS CON FORMALIDADES PLENAS, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo una oferta cuando se trate de un contrato mayor a 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 6 de 19

MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4.MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS, por tanto, la modalidad de selección que se debe adelantar estará de conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 7 de 19

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción del Servicio	Cantidad
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ	19.118.199	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	1
FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR	80.525.481-4	Servicio a todo costo, suministro de repuestos para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores	1

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
C-2020-010	Antioquia - empresa de servicios públicos de san José de la marinilla e.s.p.	Suministros Y Mantenimientos Preventivos Y Correctivos Para Todos Los Vehículos, Maquinarias Y Equipos Propiedad De La Empresa De Servicios Públicos De San José De La Marinilla E.S.P.	Diez (10) meses y veintitrés (23) días	\$ 270.000.000
CONTRATO No 039 DE 2021	Huila - empresa de acueducto alcantarillado y aseo de guadalupe sociedad anónima empresa de servicios públicos - Guadalupe	Suministro e instalación de repuestos originales y mantenimiento preventivo, correctivo y reparación del compactador entregado en comodato a la empresa de acueducto alcantarillado y aseo de guadalupe sociedad anónima empresa de servicios públicos	Nueves (9) meses	\$ 45.000.000
LP 01 DE 2022	Registraduría Nacional del Estado Civil	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos que conforman el Parque Automotor Oficial del Consejo Nacional	Nueve (09) meses	\$595.741.581.77

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 8 de 19

		Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, Registraduría Distrital y Delegación de Cundinamarca.		
--	--	---	--	--

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de servicio a todo costo para el mantenimiento preventivo y correctivo de compactadores, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

No.y año De Contrato	OBJETO	VALOR
057-2019	Prestación de servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada y demás insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la uspd de leticia amazonas	\$80.000.000
005-2018	Mantenimiento Compactadores	\$40.000.000
009-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$40.000.000
055-2020	Servicios a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas y lavado de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia - amazonas	\$50.000.000
070-2020	Servicios de mantenimiento preventivo-correctivo de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, servicio de montallantas y lavado.	\$50.000.000
033-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia-amazonas	\$160.000.000
087-2021	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$40.000.000
016-2022	Servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscrito a la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia-Amazonas	\$200.000.000

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Décimo, referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 9 de 19

que se encuentra dentro de la modalidad de "**CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**" mayor a 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre del señor **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.118.199, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, de igual forma, se estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se tomó de las cotizaciones presentadas por las personas naturales y/o jurídica EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ y FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR, la más favorable para los intereses económicos de la USPD y la satisfacción de las necesidades del municipio de Leticia.

Es importante, señalar que la determinación o escogencia de la oferta presentada por el señor EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, se encontró supeditada a la revisión de los documentos soportes de la misma, como lo son:

- Experiencia Contractual: en la oferta presentada, el señor Ezequiel Suarez López, a través de copias de contratos y/o certificado de ejecución la experiencia contractual solicitada y requerida en la solicitud de cotización y/o oferta remitida, como se indico en la evaluación que acompaña en presente estudio previo.
- Capacidad Técnica: El señor Ezequiel Suarez López, presento con su oferta certificado de tradición y libertad, como documento que soporta la disponibilidad de un lugar ubicado en la ciudad de Leticia, con espacio suficiente para realizar los mantenimientos y demás actividades objeto del contrato que se llegare a celebrar.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**, en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por las empresas denominadas EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado con Nit. 19118199-4 y FAUSTO PASTOR CUELLAR CUELLAR, identificado con Nit. 80525481-4, las cuales como se indicó la evaluación de las ofertas del presente proceso, se evidenció que presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos y el suministro de repuestos según la necesidad presentada y, considerando además que, no es posible determinar el repuesto y cantidad requerida en los mantenimientos preventivos y correctivos, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPD respecto al mantenimiento de dichos compactadores. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Tecnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Tecnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 10 de 19

5.4.2 Forma de pago

La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparación-Servicios Públicos	\$200.000.000

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el CONTRATISTA disponga de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del Municipio de LETICIA con atención permanente incluyendo los días sábados.

El servicio requerido consiste en la realización del mantenimiento y reparación a que haya lugar de los Vehículos Recolectores tipo compactador de Basuras de la Unidad de Servicios Públicos, el servicio incluye mano de obra, suministro de repuestos originales del automotor y los servicios de montallantas, lo anterior en procura de que este pueda cumplir y garantizar sus funciones, en condiciones de confiabilidad, calidad y eficacia.

A continuación, se relacionan los materiales y/o repuestos requeridos convencionalmente según mantenimiento:

1	ACEITE MOTOR 15W40 MOBIL CUARTO
1	ACEITE HIDRAULICO CUARTO

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 11 de 19



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-8

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	ALTERNADOR ORIGINAL
1	AMORTIGUADOR DELANTERO C/U
1	AMORTIGUADOR TRASERO C/U
1	APAGADOR DEL MOTOR
1	ARREGLO BOMBA DE INYECCION CAMBIANDO EMPAQUETADURA
1	AUTOMATICO DE ARRANQUE
1	BALINERA CARDAN COMPLETA
1	BALINERA VOLANTE
1	BANDAS DE FRENOS DE EMERGENCIA
1	BANDAS DELANTERAS JUEGO
1	BANDAS TRASERAS JUEGO
1	BASES DE COCUYOS
1	BATERIA 31H 1000A.
1	BENDIX DE ARRANQUE
1	BIELA DE DIRECCION
1	BOBINAS MOTOR DE ARRANQUE C/U
1	BOMBA AUXILIAR CLOCHT
1	BOMBA DE AGUA
1	BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
1	BOMBA DE FRENOS
1	BOMBA DE INYECCION
1	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR
1	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE
1	BOMBA TRASFERENCIA
1	BOMBA TRASFERENCIA COMBUSTIBLE
1	BOMBILLOS ALOGENOS FAROLAS DELANTERAS
1	BOMBILLOS DE UN FILAMENTO
1	BOMBILLOS DOBLE FILAMENTO
1	BOMBIN
1	BORNES BATERIA C/U
1	BRAZO LIMPIABRISAS c/u
1	BRAZO PIGMAN
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO C/U
1	BUJE HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO C/U
1	CAJA DE DIRECCION HIDRAULICO
1	CAMARA FRENOS DELANTEROS C/U
1	CAMARA FRENOS TRASEROS C/U
1	CARDAN PRINCIPAL

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 12 de 19

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	COCUYO DE DIRECCIONAL
1	CONECTOR ELECTRICO BOMBILLO TABLERO
1	CONTROL DE LUCES
1	COUPLING CAJA DE VELOCIDADES
1	CRUCETA CARDAN C/U
1	CUCHILLA LIMPIABRISA C/U
1	CUPLIN CARDAN
1	DESMONTAR CONVERTIDOR CATALITICO PARA DESCARBONARLO
1	ELEVADOR DE CORRIENTE
1	ELEVADORES DE CUATRO PINES
1	ELEVADORES DE TRES PINES
1	EMPAQUE CULATA
1	EMPAQUE DE CARTER
1	EMPAQUE MULTIPLES C/U
1	EMPAQUE TAPA VALVULAS
1	EMPAQUE VIDRIO PANORAMICO
1	ENFRIADOR DE ACEITE
1	ESPÁRRAGO RUEDA DELANTERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPÁRRAGO RUEDA TRASERA CON CAPUCHÓN C/U
1	ESPEJO RETROVISOR
1	ESPEJOS LATERALES C/U
1	FAN CLOSH VENTILADOR
1	FAROLA DELANTERA C/U
1	FLEXIBLE EXOSTO
1	FLOTADOR COMBUSTIBLE
1	FRENO DE AHOGO
1	FUSIBLES 20A
1	FUSIBLES 100A
1	GRAPAS CARROCERIA C/U
1	GRAPAS DE MUELLE C/U
1	GRASA LITIO CUARTO
1	GRASERA C/U
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRAS AUX
1	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE DELANTERO
1	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO
1	INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 13 de 19



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	INYECTORES C/U
1	JUEGO CAUCHOS O SELLOS VALVULAS
1	CORRREA UNICA DE ACCESORIOS
1	JUEGO DE ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE
1	JUEGO DE PITOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS DE FRENOS
1	JUEGO DE RESORTES BANDAS TRASERAS
1	JUEGO DE RODAMIENTOS ALTERNADOR
1	JUEGO DE SPLINDERS
1	JUEGO RACHES FRENOS DELANTEROS
1	JUEGO RACHES FRENOS TRASEROS
1	KIT DE EMBRAGUE
1	KIT DE FILTROS (ACEITE, AIRE, COMBUSTIBLE)
1	LIQUIDO DE FRENOS ¼
1	MANGUERA INFERIOR RADIADOR
1	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR
1	MOTOR DE ARRANQUE ORIGINAL
1	PALANCA SELECTORA CAJA DE CAMBIOS
1	PEGANTE PARA VIDRIOS
1	PERA BARRA CONTROL DE CAMBIOS
1	PERA DE ACEITE
1	PERA DE FRENOS
1	PERA DE REVERSO
1	PERA DE TEMPERATURA
1	PLUMILLAS C/U
1	PORTA ESCOBILLAS
1	PUNTILLAS Y RESORTES FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS C/U
1	RADIADOR
1	RECARGA DE BATERIA
1	REFRIGERANTE RADIADOR GALON
1	REGULADOR ALTERNADOR
1	RELEVO DE ARRANQUE
1	RELEVO DE PRECALENTAMIENTO
1	RELEVO FRENO DE AHOGO
1	RESISTENCIA BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO
1	RETEN SPEED
1	RETENEDOR COUPLIN CAJA DE VELOCIDADES
1	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR
1	RETENEDOR RUEDA DELANTERA C/U

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 14 de 19



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	RETENEDOR RUEDA TRASERA C/U
1	REVISION LUCES Y BOMBILLOS
1	RODAJAS FRENOS C/U
1	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO
1	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO
1	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE
1	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO
1	RODAMIENTO TRASERO INTERNO
1	SEDIMENTADOR DE COMBUSTIBLE
1	SENSOR VELOCIMETRO
1	SOPORTE CABINA
1	SOPORTE CAJA DE VELOCIDADES C/U
1	SOPORTE EXOSTO
1	SOPORTE FILTRO PRINCIPAL COMBUSTIBLE
1	SOQUES PARA BOMBILLO
1	STOP TRASERO C/U
1	STOP SUPERIOR LED C/U
1	TAPA RADIADOR
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	TERMINALES DE DIRECCION
1	TOPES DE CABINA
1	TORNILLO CENTRAL
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE DELANTERO
1	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO AUX
1	TUERCAS RUEDAS C/U
1	TURBO ALIMENTADOR
1	VARIILLA CORTA DIRECCION
1	VARILLA CENTRAL DE DIRECCION
1	VENTILADOR MOTOR
1	VIDRIO CABINA TRASERO
1	VIDRIO PANARAMICO
1	VIDRIOS PUERTAS DELANTERAS C/U
1	DESMONTAJE DE INYECTORES PARA LAVADO, LIMPIEZA DE TUBERIA Y TANQUE DE COMBUSTIBLE
1	CALIBRACION DE VALVULAS
1	DESMONTAR Y MONTAR BRAZO HIDRAULICO TRASERO
1	UREA (05) GALONES
1	CAMBIO ACEITE MOTOR
1	CAMBIO VALVULINA CAJA Y TRANSMISION

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 15 de 19



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



1	COMPENSADOR AIRE ACONDICIONADO
1	DIAFRAGMA FRENOS
1	ENGRASE CRUCETAS, TERMINALES DE DIRECCION, SPLINDERES Y RODAMIENTOS
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR, INCLUYE: REPUESTOS, MANO DE OBRA, RECTIFICADA Y TRANSPORTE LET-BOG-LET
1	VACIO Y RECARGA AIRE ACONDICIONADO
1	VALVULINA CAJA Y TRANSMISION CUARTO
1	DESPINCHANDA Y/O MONTAJE DE LLANTAS
1	LLANTAS 275/80R22,5 SELLOMATIC
1	RESORTE CAMARAS DE FRENOS C/U
1	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL
1	MANGUERA CORTA DEL HIDRAULICO
1	MANGUERA LARGA DEL HIADRULICO
1	REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES C/U

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega del compactador cuando se requiere un mantenimiento correctivo o preventivo.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución defectuosa en el mantenimiento correctivo o preventivo que se requiera.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 16 de 19

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de enero de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la citada entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Extracontractual	Civil Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 17 de 19

7 CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización O PROPUESTA
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
- Copia de la Libreta militar
- RUT
- Certificado de Policía
- Certificado de Medidas correctivas- Policía Nacional
- Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.

8 DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPD	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Tecnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Tecnico de la USPD
Ruta:	Fecha:	Página 18 de 19

9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
- 10.2 Valor:** DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$200.000.000)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 Supervisión:** DIRECTOR TECNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Atentamente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez- Abogado Contratista USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta:	Fecha:	Página 19 de 19

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14748297459



(415)7707212489984(8020) 000001474829745 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 9 1 1 8 1 9 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 9 1 1 8 1 9 9

27. Fecha expedición

1 9 7 1 1 1 2 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Amazonas

9 1

30. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

31. Primer apellido

SUAREZ

32. Segundo apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

EZEQUIEL

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

SERVIUTOS LA TERCERA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Amazonas

9 1

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 14 C 32

42. Correo electrónico

ezequelsuarezl@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 5 8 9 9 2 2 2

45. Teléfono 2

3 2 0 4 7 3 9 1 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 5 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 3 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 5 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 3 0 9

Otras actividades

50. Código

4 5 4 1 0 0 2 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5** **1** **6** **4** **2** **5** **2**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código **1** **2** **3** **4** **5** **6** **7** **8** **9** **10**
11 **12** **13** **14** **15** **16** **17** **18** **19** **20**

Exportadores

55. Forma **56. Tipo** **Servicio** **1** **2** **3**
57. Modo **58. CPC**

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 03 - 18 / 19 : 28: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.118.199

SUAREZ LOPEZ

APELLIDOS

EZEQUIEL

NOMBRES

Ezequiel Suarez Lopez
FIRMA



INDICE DEDERHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1950
LENGUAZAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-NOV-1971 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Abel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-6000100-00760502 M-0019110199 20151020

0047229109A I

41455979

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de enero de 2023, a las 09:31:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19118199
Código de Verificación	19118199230106093157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212807190



WEB

09:34:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19118199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:52:20 AM horas del 06/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19118199

Apellidos y Nombres: **SUAREZ LOPEZ EZEQUIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2023 10:00:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19118199** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50033283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Colombiano
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 19,118,199 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 506104603 aperturada el 16 de marzo de 2004 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 5 de enero de 2023.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0506104603
Cuenta de 16 dígitos:	0506000200104603
Cuenta de 20 dígitos:	00130506000200104603

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/01/2023 - 17:30:34
Recibo No. S000065773, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUyEZ8DhdA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
Identificación : CC. - 19118199
Nit : 19118199-4
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 9523
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 14 C - 32 URBANIZACION SAN JOSE
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : ezequielsuarezl@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3115899222
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 14C-32 URBANIZACION SAN JOSE
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : ezequielsuarezl@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3115899222
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4542

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$78.815.823,00
Activo no corriente: \$816.025.000,00
Activo total: \$894.840.823,00

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/01/2023 - 17:30:34

Recibo No. S000065773, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUyEZ8DhdA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Pasivo corriente: \$15.240.000,00
Pasivo no corriente: \$137.459.981,00
Pasivo total: \$152.699.981,00
Patrimonio neto: \$742.140.842,00
Pasivo más patrimonio: \$894.840.823,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$780.492.907,00
Otros ingresos: \$12.013.410,00
Costo de ventas: \$165.321.763,00
Gastos operacionales: \$248.237.475,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$555.184.554,00
Resultado del periodo: \$289.695.456,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIAUTOS LA TERCERA
Matrícula No.: 10793
Fecha de Matrícula: 07 de febrero de 2007
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 14 C - 32 URBANIZACION SAN JOSE
Municipio: Leticia, Amazonas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/01/2023 - 17:30:34
Recibo No. S000065773, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DUyEZ8DhdA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$780,492,907

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4520.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALDAMA HERNÁNDEZ
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314199373838625

Nro Matrícula: 400-5151

Pagina 1 TURNO: 2023-400-1-1062

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:21:55 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 400 - LETICIA DEPTO: AMAZONAS MUNICIPIO: LETICIA VEREDA: LETICIA

FECHA APERTURA: 10-08-2000 RADICACIÓN: 2000-468 CON: ESCRITURA DE: 04-08-2000

CODIGO CATASTRAL: 910010100000002450001000000000 COD CATASTRAL ANT: 91001010002450001000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 395 de fecha 27-07-2000 en NOTARIA UNICA de LETICIA LOTE 1 MANZANA 06 con area de 506.80 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESTA MATRICULA ES EL RESULTADO DE LA DIVISION DE LA MATRICULA NO. 400-5106. MATRICULA 400-303506.- 04-08-2000 ESCRITURA 395 DEL 27-07-2000 NOTARIA UNICA DE LETICIA ENGLOBE A: PALMA GARCIA HERMEL, 05.- 02-01-1997 ESCRITURA 755 DEL 19-12-1996 NOTARIA UNICA DE LETICIA RESOLUCION Y RECISION DE CONTRATO. DE: MUNICIPIO DE LETICIA , A: PALMA GARCIA HERMEL, 04.- 30-10-1995 ESCRITURA 495 DEL 10-10-1995 NOTARIA UNICA DE LETICIA COMPRAVENTA PARCIAL, POR VALOR DE \$ 200,000,000.00 DE: PALMA GARCIA HERMEL, A: MUNICIPIO DE LETICIA , 03.- 04-10-1995 ESCRITURA 485 DEL 03-10-1995 NOTARIA UNICA DE LETICIA CANCELACION HIPOTECA, POR VALOR DE \$ 1,922,000.00 DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO , A: PUENTES CORDOBA JOSE DOMINGO, 02.- 01-09-1993 ESCRITURA 357 DEL 23-08-1993 NOTARIA UNICA DE LETICIA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 44,000,000.00 DE: PUENTES CORDOBA JOSE DOMINGO, A: PALMA GARCIA HERMEL, 01.- 27-10-1989 ESCRITURA 333 DEL 25-10-1989 NOTARIA UNICA DE LETICIA HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA. MAYOR EXTENSION. DE: PUENTES CORDOBA JOSE DOMINGO, A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO."COMPLEMENTACION A LA TRADICION DEL DOMINIO": JOSE DOMINGO PUENTES CORDOBA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIANTE RESOLUCION NO. 02321 DEL 10-10-60, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 400-1139. MATRICULA 397701- 26-03-97 ESCRITURA 137 DEL 26-03-97 DE LA NOT. UNICA LETICIA, DIVISION MATERIAL A: PALMA GARCIA HERMEL.COMPLEMENTACION A LA TRADICION DEL DOMINIO:EL SR. HERMEL PALMA GARCIA, ADQUIRIO SEGUN ESC. NO. 357 DEL 23-08-93 DE LA NOT. UNICA DE LETICIA, POR COMPRAVENTA QUE LE HIZO AL SR. JOSE DOMINGO PUENTES CORDOBA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 400-3035.JOSE DOMINGO PUENTES CORDOBA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE BOGOTA, SEGUN RESOLUCION NO. 02321 DEL 10-10-60, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO. 400-1139.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 6 NO. 10C-22 LOTE 1 MANZANA 6 PARCELACION SAN JOSE
- 3) CARRERA 6 # 14C-32

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

400 - 5106



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230314199373838625

Nro Matrícula: 400-5151

Pagina 2 TURNO: 2023-400-1-1062

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:21:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-08-2000 Radicación: 2000-468

Doc: ESCRITURA 395 DEL 27-07-2000 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PALMA GARCIA HERMEL

CC# 10071431 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-10-2007 Radicación: 2007-400-6-781

Doc: ESCRITURA 0505 DEL 24-09-2007 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PALMA GARCIA HERMEL

CC# 10071431

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-10-2007 Radicación: 2007-400-6-781

Doc: ESCRITURA 0505 DEL 24-09-2007 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALMA GARCIA HERMEL

CC# 10071431

A: SUAREZ LOPEZ JOSE FRANCISCO

CC# 17007244 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-07-2015 Radicación: 2015-400-6-547

Doc: ESCRITURA 0339 DEL 13-07-2015 NOTARIA UNICA DE LETICIA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ LOPEZ JOSE FRANCISCO

CC# 17007244

A: SUAREZ LOPEZ EZEQUIEL

CC# 19118199 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2011-400-3-30

Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: ICARE-2016

Fecha: 15-03-2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LETICIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230314199373838625

Nro Matrícula: 400-5151

Pagina 3 TURNO: 2023-400-1-1062

Impreso el 14 de Marzo de 2023 a las 08:21:55 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-400-1-1062

FECHA: 14-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUZ STELLA ROSERO ESCOBAR



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 021 del 16 de ENERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL).**

CONTRATISTA

EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA

19.118.199 de Bogotá

VALOR

**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$200.000.000).**

PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) MESES.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de director técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE y por la otra **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **19.118.199 de Bogotá**, quien obra como persona natural, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación adecuada de Servicios Públicos Domiciliarios, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) que se requiere para garantizar el servicio a todo costo incluyendo repuestos originales, mano de obra calificada, demás insumos para el mantenimiento preventivo-correctivo, servicio de montallantas de los vehículos recolectores de residuos sólidos tipo compactador adscritos a la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 021 del 16 de ENERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Leticia-Amazonas, En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS. PARÁGRAFO:** El contratista deberá aportar evidencia documental del avance de la ejecución del presente objeto contractual cada que lo requiera el supervisor asignado por la USPDL de Servicios Públicos y de acuerdo a sus exigencias. **SEGUNDA: DURACIÓN:** el término de duración del presente contrato será: diez (10) meses contados a partir del acta de inicio. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000).** **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen). **QUINTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00 Mantenimiento y Reparación Servicios Públicos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 del 12 de enero de 2023, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos; garantizar el suministro e instalación de repuestos originales y/u homologados, de buena calidad indicando la garantía del fabricante según la marca de los automotores que lo requieran. 2. Garantizar que en los eventos en que el Municipio requiera que el contratista se desplace a realizar el mantenimiento hasta el sitio donde se encuentre el vehículo, lo hará de manera inmediata, con los técnicos que se requiera para poner en funcionamiento el vehículo, sin que este hecho genere algún costo adicional para el Municipio. 3. Contar durante toda la ejecución del contrato con empleados idóneos para desempeñarse en todas y cada una de las labores de suministro y reparación que los vehículos requieran. 4. El contratista deberá presentar en su taller de servicios al supervisor o grupo de supervisores designado(s) por el Municipio de Leticia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato y coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato. 5. El contratista se obliga a iniciar cualquier actividad o concepto técnico previa autorización y/o solicitud escrita por la supervisión. Si el contratista realiza cualquier trabajo de mantenimiento que no cuente con orden de trabajo y/o no

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPDL

Aprobó: Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPDL

Rutá: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 021 del 16 de ENERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPD L

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

haya sido autorizado por el supervisor de contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo. 6. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás que se generen para el desarrollo del contrato. 7. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. 8. Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección. 9. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato. 10. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 2 de la Ley 80 de 1993. 11. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada. 12. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato. 13. El contratista deberá garantizar la autenticidad y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, entendiéndose que para todas las reparaciones se utilizarán repuestos originales nuevos para el parque automotor de la administración municipal de Leticia. En ningún caso se aceptarán repuestos re-manufacturados. 14. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 15. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. 15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio de LETICIA, obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del contratante. 17. Cumplir con el objeto contratado, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la parte contratante. 18. Poseer la infraestructura administrativa y técnica adecuada que garantice el normal desarrollo del contrato. 19. Será responsable de suministrar los elementos de protección personal o cualquier otro elemento necesario para la prestación del servicio solicitado al personal a su cargo, los cuales deben ser los adecuados al tipo de labores a ejecutar y verificar el buen uso por parte de los mismos. 20. Asumir todos los riesgos inherentes a la prestación del servicio, tales como: componente laboral que éste implica, la selección del personal que asignará a las labores para las actividades objeto del contrato, el pago de sus salarios, la dotación y en general se hace responsable con libertad técnica, directiva y administrativa del manejo del recurso humano. Se advierte que entre el contratante y el personal utilizado por el contratista para el desarrollo del objeto contractual no se genera ningún vínculo laboral ni administrativo. 21. Garantizar que el personal a su cargo desarrolle su trabajo con respeto hacia sus compañeros, que acaten las normas de comportamiento y seguridad y se limiten estrictamente a realizar la labor encargada. 22. Responder por la adecuada presentación y conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa del mismo especialmente en los eventos que puedan llegar a causar daños, tanto a los funcionarios, contratistas, visitantes como a las instalaciones físicas y a los bienes muebles. 23. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación o daños a terceros ocasionados con la ejecución del presente contrato. 24. Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio, siempre y cuando no se trate de incumplimiento de las normas o leyes. 25. Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades, actividades adicionales o la supresión de actividades o de cantidades.

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista- USPD L

Revisó: Claudia Dulcey - Director
Técnico de la USPD L

Aprobó Claudia Dulcey - Director Técnico de la
USPD L

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 021 del 16 de ENERO DE 2023 "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** - Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTIAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad del servicio, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Anticipo	Por una cuantía equivalente al 100% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicionen o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y**

Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director
Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2021\CONTRATOS

Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 021 del 16 de ENERO DE 2023 “SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS”

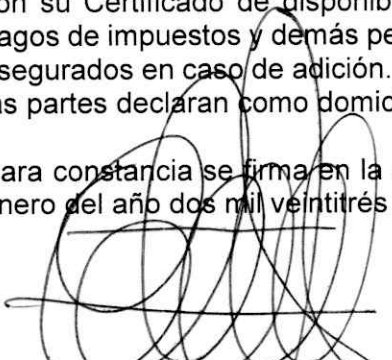
Código: USPDL

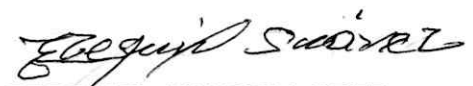
Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

LIQUIDACIÓN. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado: 1. con la suscripción del mismo por las partes y el contratista 2. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 3. expedición de Registro Presupuestal y 4. expedición de póliza **DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL.
CONTRATANTE


EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ
C.C. 19.118.199 de Bogotá
CONTRATISTA

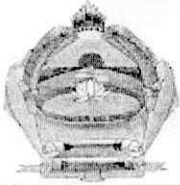
Elaboró: Luis Alfredo Guerrero Melendez-
Abogado Contratista- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey – Director
Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey – Director Técnico de la
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS\2023\CONTRATOS

Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 03/02/2023

Hora de Impresión: 11:05:47a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 378

Fecha: 16/01/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 200.000.000,00

(DOSCIENTOS MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
169	2.1.5.02.07.28.02.1.2.4.6.00	Mantenimiento y Reparaciones - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	200,000,000.00

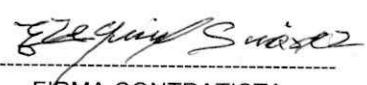
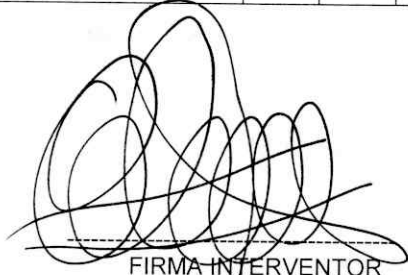
Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 19118199 EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ

Por concepto de: SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA- AMAZONAS. SEGUN CONTRATO N. 021 DE 2023

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9				MANUAL DE INTERVENTORÍA FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01							
				Código: M-OAJ-02				Versión: 7.0-2017			
				Área o Dependencia:							
ACTA No.		FECHA ACTA			CONTRATO No.			FECHA CONTRATO			
		DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO	
01		08	02	2023	021			16	01	2023	
OBJETO: "SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS".											
PLAZO				VALOR			FORMA DE PAGO				
DIEZ (10) MESES				\$ 200.000.000,00			La USPDL cancelará un anticipo equivalente al 25% del valor total del contrato, el cual deberá ser legalizado para el segundo pago. Para tal efecto el contratista deberá constituir garantía que ampare la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, por tanto, será verificado por el supervisor dando visto bueno que este fue invertido efectivamente en aquello inicialmente aprobado. El saldo restante correspondiente al 75% será pagado al contratista mediante actas parciales mensuales, previa aprobación del Supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos adicionales: 1. Acta de recibo parcial mensual y final debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).				
FECHA DE INICIO			FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO			CONTRATISTA					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO						
08	02	2023	07	12	2023	EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ					
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR				DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL							
En Leticia a los		DÍA	MES	AÑO	Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:						
		08	02	2023							
VALOR INICIAL CONTRATO				VALOR ANTICIPO			% ANTICIPO				
\$ 200.000.000,00				25 %			\$ 50.000.000,00				
El anticipo se encuentra estipulado en la CLÁUSULA							QUINTA	del presente contrato o su equivalente.			
ESTADO LEGAL											
GARANTÍA											
COMPAÑÍA DE SEGUROS		CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)		PÓLIZA No.		VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		CUMPLIMIENTO		380-47-994000131927		19	01	2023	21	03	2024
		ANTICIPO		380-47-994000131927		19	01	2023	21	03	2024
		CALIDAD DEL SERVICIO		380-47-994000131927		19	01	2023	21	03	2024
Elaboró: Paula Vega Contratista USPDL <i>P.V.</i>				Revisó: Duanys Pereira. – P.U. USPDL <i>α</i>				Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director de la USPDL <i>[Firma]</i>			
FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA											

	CALIDAD DEL BIEN	380-47- 994000131927	19	01	2023	21	03	2024
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	380-74- 994000015578	19	01	2023	21	03	2024
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de febrero de 2023.						FECHA		
						DÍA	MES	AÑO
						08	02	2023
 FIRMA CONTRATISTA						 FIRMA INTERVENTOR		
NOMBRE CONTRATISTA						NOMBRE INTERVENTOR		
EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ						CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA - DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL.		

 ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS	
	Código: OAJ-01	Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02									
A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.				
	DÍA	MES	AÑO		380-47-994000131927				
	08	02	2023						
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)			conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora			
	380-74-994000015578		DÍA	MES	AÑO				
			08	02	2023				
ASEGURADORA			A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las					021	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			clases de garantías del Contrato o Convenio No.						
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)				
	DÍA	MES	AÑO		EZEQUIEL SUAREZ LÓPEZ				
	16	01	2023						
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO				"SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTAS DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA-AMAZONAS "					
CLASE DE GARANTÍA(S)				CUMPLIMIENTO					X
				ANTICIPO					X
				CALIDAD DEL SERVICIO					X
				CALIDAD DEL BIEN					X
				PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES					X
CLASE DE GARANTÍA		VALOR ASEGURADO		VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO		\$ 40.000.000.00		19	01	2023	21	03	2024
ANTICIPO		\$ 50.000.000.00		19	01	2023	21	03	2024
CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 40.000.000.00		19	01	2023	21	03	2024
CALIDAD DEL BIEN		\$ 40.000.000.00		19	01	2023	21	03	2024
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 40.000.000.00		19	01	2023	21	03	2024

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución"**

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Paula Vega Contratista USPDL	Revisó: Duanys Pereira Ortega – P.U. USPDL	Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA Director Técnico de la USPDL
FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 – UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805105396

PÓLIZA No: 380-47-994000131927 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY**

COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION**

TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA MES AÑO
08 02 2023

DIA MES AÑO
08 02 2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ**

IDENTIFICACIÓN: CC **19.118.199**

DIRECCIÓN: **CRA 6 N 14C- 32**

CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS**

TELÉFONO: **6881679**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	19/01/2023	21/03/2024	40,000,000.00
ANTICIPO	19/01/2023	21/03/2024	50,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/01/2023	21/03/2024	40,000,000.00
CALIDAD DEL BIEN	19/01/2023	21/03/2024	40,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 021, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTES DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - AMAZONAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***170,000,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****795,507	GASTOS EXPEDICION: \$ ****11,000.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****806,507
---	--	---	--------------------------	--

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.asp)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000007000380510539

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDD0207D080FF97D56

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805105404

PÓLIZA No: 380 -74 - 994000015578 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: KENNEDY				COD. AGE: 380				RAMO: 74				PAP:			
DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
08	02	2023		19	01	2023	23:59	21	03	2024	23:59	427	08	02	2023
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				VIGENCIA DESDE				A LAS			
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL								VIGENCIA HASTA				A LAS			
								DÍAS				FECHA DE IMPRESIÓN			
												TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION				DIA				MES				AÑO				HORAS				DIA				MES				AÑO				HORAS				DÍAS			
				19				01				2023				23:59				21				03				2024				23:59				427			
				VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA DESDE				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				VIGENCIA HASTA				A LAS											

DATOS DEL TOMADOR			
NOMBRE: EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ			
DIRECCIÓN: CRA 6 N 14C- 32			
CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS			
IDENTIFICACIÓN: CC 19.118.199			
TELÉFONO: 6881679			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS			
DIRECCIÓN: CALLE 10 10 47			
CIUDAD: LETICIA, AMAZONAS			
IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.302-9			
TELÉFONO: 6085928064			
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			
IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8			

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS			
NIT : 899999302			
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: AMAZONAS			
CIUDAD: LETICIA			
DIRECCIÓN: DONDE SE EJECUTE EL OBJETO DEL CONTRATO			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESENTACION DE ESPECTACULOS			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO			
TIPO DE RIESGO: SERVICIOS			
MANZANA:			

DESCRIPCION		AMPAROS		SUMA ASEGURADA		% INVAR		SUBLIMITE	
CONTRATO		PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		\$ 40,000,000.00		40,000,000.00			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES									
BENEFICIARIOS									
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS									

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS EN DESARROLLO DE CONTRATO NO. 021 DE 2023, RELACIONADO CON SERVICIO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, DEMAS INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO, SERVICIO DE MONTALLANTES DE LOS VEHICULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS TIPO COMPACTADOR ADSCRITOS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA - AMAZONAS.

NOTA: LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA: R.C. PROFESIONAL, R.C. PRODUCTOS, R.C. CONTRACTUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ****40,000,000.00	\$ *****116,986	\$ ****11,000.00	\$ *****0	\$ *****127,986

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA
OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	4765	100.00	
		%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR		FIRMA TOMADOR	
(415)7701861000019(8020)00000000007000380510540			

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CD0207D080FF97A5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000131927 Y RCE 994000015578** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

Tomador: EZEQUIEL SUAREZ LOPEZ.

NIT: 19.118.199.

Asegurado: MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS.

NIT: 899.999.302-9

Se firma en Bogotá el día 8 de febrero de 2023


ENLACE

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA